



Resolución Directoral Nacional N° 036 -2013-BNP

Lima, 19 MAR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, la Carta de Renuncia, de fecha 19 de marzo de 2013, presentada por la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, el Informe N° 120-2013-BNP/OAL, de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 058 -2012-BNP, de fecha 29 de marzo 2012 se designa a la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora en la plaza N° 14, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 19 de marzo de 2013, presentada por la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora formulada su renuncia al cargo de Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, siendo aceptada por el Director Nacional, mediante proveído de la fecha 19 de marzo del 2013;

Que, mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP “Desplazamiento de Personal”, señala que la modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, y;

Que, mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2013, la Dirección Nacional acepta la renuncia formulada por la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, exonerando del plazo de ley para la misma conforme lo dispuesto por el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 036 -2013-BNP

Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N°024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

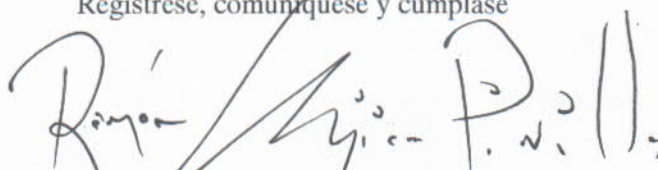
Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, en la Plaza N° 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-5, cargo considerado de confianza.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 20 de marzo de 2013, la designación de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, en la plaza N° 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-5, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir del 20 de marzo del 2013, a la Licenciada Liliana Pérez Sánchez Cerro las funciones de responsabilidad de Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo hasta la designación del titular.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú